	ACTA	**Código**: DOC-FR-14
		Versión: 04
		Página 1 de 5
		Vigencia: 14/08/2015

Acta Número	1			
Tipo de Reunión	Otro sí al CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTROS DE ARTICULOS DE OFICINA Y PUBLICIDAD No. MC 002 - 2025			
Fecha:	21 de noviembre de 2025			
Lugar:	PERSONERIA MUNICIPAL DE GUARNE – ANTIOQUIA			
Hora de inicio:	09:00 horas		**Hora de finalización:**	10:00 horas
PARTICIPANTES:	EDWIN CAMILO MARÍN CUBILLOS			Personero/Supervisor
	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO C.C 70.754.071			Contratista
INVITADOS:				
AUSENTES:				
ORDEN DEL DÍA:	**1**	Saludo		
	2	Objetivo		
	3	Desarrollo		
	4	Conclusiones		

DESARROLLO

Siendo las 09:00 horas del día 21 de noviembre de 2025, se reunieron, EDWIN CAMILO MARIN CUBILLOS, quien actúa en calidad de supervisor contractual y CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía número 70.754.071, en su calidad de contratista de la Personería del Municipio de Guarne.

1. **Objetivo de la reunión:**

La presente reunión se convoca con el fin de realizar **MODIFICACIÓN** al TIEMPO DE EJECUCIÓN, VALOR y CANTIDADES del proceso de mínima cuantía MC No. 002 - 2025 suscrito con el señor CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía número 70.754.071, tiene como objeto “SUMINISTROS DE ARTICULOS DE OFICINA Y PUBLICIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL” con un plazo de OCHO (8) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Considerando que la Personería Municipal de Guarne como Agencia adscrita al Ministerio Público, se le ha asignado el carácter de órgano de control, de conformidad con el artículo 117 de la Carta Magna, a la cual de conformidad con el mandato del artículo 118 de la misma norma, le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Por ser la Personería una entidad de carácter público se encuentra sometida al Estatuto General de la Contratación Pública, siendo estrictamente necesario el contratar bienes y servicios para su adecuado funcionamiento y el ejercicio de sus obligaciones administrativas, contractuales, rendición de cuentas, atención a la comunidad, la asesoría para grupos vulnerables, la acertada función de carácter disciplinario, la difusión, capacitación y protección de los derechos humanos, las acciones tendientes a fortalecer y salvaguardar el interés público, la proyección de conceptos jurídicos para entidades públicas y privadas (Personas naturales y jurídicas), entre otras.

Durante la fase de ejecución del contrato MC No. 002 - 2025, la Personería Municipal de Guarne identificó nuevas necesidades que conllevan a modificar el plazo, valor del contrato y adicionar obligaciones en cuanto a cantidades las cuales quedaron enmarcadas en las CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO, la CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO y CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN, con la claridad que las adiciones, no cambian el objeto del contrato.

En el marco de la ejecución del proyecto desarrollado por la Personería Municipal de Guarne, se ha evidenciado una amplia acogida por parte de la comunidad, materializada en una participación constante y activa de diferentes grupos poblacionales en las actividades de promoción, sensibilización y acompañamiento adelantadas por el Despacho. Esta alta receptividad pone de manifiesto no solo el interés ciudadano frente a los temas trabajados, sino también la confianza depositada en la entidad como garante de los derechos y canal de orientación institucional.

No obstante, dicha acogida ha generado una demanda superior a la inicialmente estimada en el proceso de planeación contractual, razón por la cual las cantidades previstas en el contrato resultan insuficientes para asegurar la atención oportuna e integral de todas las personas que desean participar. Con el fin de evitar que algún miembro de la comunidad quede excluido de las actividades o no cuente con el material de apoyo requerido, se hace necesario ampliar las cantidades de los suministros objeto del contrato, garantizando así la cobertura adecuada de la población, el cumplimiento de los fines esenciales del proyecto y la coherencia con los principios de igualdad, responsabilidad, continuidad del servicio, eficacia y atención digna a la ciudadanía que orientan la gestión de la Personería Municipal de Guarne.

Visto lo anterior se requiere aumentar cantidades al contrato de Mínima Cuantía MC No. 002 – 2025, solicitadas en la CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

La Personería Municipal cuenta con disponibilidad presupuestal No 1553 del 03 de septiembre de 2025; la cual permite realizar la adición requerida. El incremento del valor, se justifica en la necesidad de aumentar la cantidad en los suministros.

Luego del análisis realizado previo a la reunión que hoy nos convoca, se evidencia la necesidad de aumentar las cantidades iniciales, para lo cual se requiere adicionar las siguientes cantidades en los siguientes ítems:

PRODUCTO	MATERIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
VELA	Vela hecha con cera vegetal aromatizada con diferentes olores, empacada en recipiente reciclado o biodegradable. Etiqueta para vela Material: BOPP blanco mate autoadhesivo 60µ Tamaño de la etiqueta: 100 mm × 30 mm (10 cm × 3 cm) Acabado superficial: Laminado mate anti-rasguños Corte / troquel: Troquel rectangular Arte: 300 dpi, CMYK.	16	$ 19.600	$ 313.600
VASO INFANTIL 1	Vaso pitillo con tapa de 24 onzas en acrílico antiderrames (Libre de BPA) estampado con mensajes de derechos humanos, empacado en caja de material biodegradable para entrega individual. Estampado Acabado: Pulido brillante; opción de barniz UV puntual sobre ilustraciones para mayor resistencia, sobre los materiales del vaso infantil referencia 1 y 2, se sugiere trabajar con Adhesivo DTF UV.	14	$ 16.100	$ 225.400
VASO INFANTIL 2	Termo infantil en acrílico con tapa plástica de capacidad 450 ml aproximadamente, con agarradera en tapa o con tira de agarre, estampado con mensajes de derechos humanos, empacado en caja de material biodegradable para entrega individual Estampado Acabado: Pulido brillante; opción de barniz UV puntual sobre ilustraciones para mayor resistencia, sobre los materiales del vaso infantil referencia 1 y 2, se sugiere trabajar con Adhesivo DTF UV.	15	$ 18.100	$ 271.500
VASO ADULTO	Vaso para bebida caliente elaborado en material biodegradable y ecológico, tamaño 11 onzas con tapa color verde antiderrames y banda color verde de protección del calor, con estampado frontal y posterior. Empaque individual	13	$ 26.700	$ 347.100

ROMPECABEZAS	Rompecabezas con base para armarlo elaborado en cartón rígido o material biodegradable, de 30cm x 20cm, de 24 fichas aproximadamente, impreso full color CMYK, empacado para entrega individual con motivo de campañas y programas de la personería municipal	13	$ 21.000	$ 273.000
PINES DE SOLAPA	Pin de Solapa en Zamak, tamaño sugerido de 1.2 cm x 3.5 cm. Con un grosor de 0.07 cm, con fijación de puntilla y broche, Cada pin se presenta individualmente en un empaque biodegradable con estampado de la Personería.	30	$ 13.400	$ 402.000
CALENDARIO 2026 PARA ESCRITORIO	Calendario horizontal de escritorio con base rígida maule de 0.48 gr y anillado. Con laminado mate. Hojas impresas en papel grueso propalcote de 240 gr en mate. Tamaño de los calendarios, es A5 horizontal 21 cm largo x 14.8 cm de ancho, este diseño contara con 13 hojas impresas a doble cara, para un total de 26 páginas impresas con contenido visual.	20	$ 26.000	$ 520.000
TOTAL				$ 2.352.600

Para dar cumplimiento a lo expuesto, se propone modificar la CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN, prorrogando el término del contrato en tres (3) días siguientes adicionales, exclusivamente para atender el incremento de cantidades autorizado y asegurar la oportuna y adecuada entrega de los bienes objeto del presente contrato

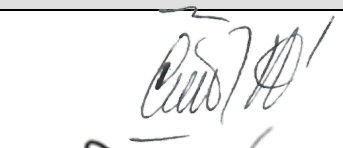
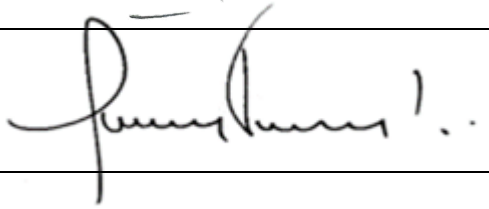
3. CONCLUSIONES:

De conformidad con las consideraciones expuestas y con el fin de dejar plena claridad sobre lo acordado, se suscribirá un otrosí al contrato de Mínima Cuantía MC No. 002 - 2025, mediante el cual se MODIFICAN el PLAZO DE EJECUCIÓN, el VALOR DEL CONTRATO y las CANTIDADES DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO, ENTREGA A CARGO DEL CONTRATISTA CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO.

Lo anterior, con el fin de adicionar al contrato MC No. 002 - 2025 la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.352.600) IVA INCLUIDO, destinada al aumento de las cantidades indicadas en cada artículo.

COMPROMISOS			
No	**Actividad**	**Responsable y Cargo**	**Fecha**
1	Otro sí al CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SUMINISTROS DE ARTICULOS DE OFICINA Y PUBLICIDAD No. MC 002 - 2025	EDWIN CAMILO MARÍN CUBILLOS PERSONERO MUNICIPAL	21/11/2025

Se dio por terminada esta reunión, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Participantes	Firmas
CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO C.C 70.754.071. Contratista	
EDWIN CAMILO MARÍN CUBILLOS Personero Municipal /Supervisor	
Observaciones:	
Fecha próxima reunión:	